



Stahl Parent B.V.

**SOCIO COMERCIAL
CÓDIGO DE CONDUCTA**

Septiembre 2025

1. Introducción

STAHL está comprometida con los más altos estándares de responsabilidad social y medioambiental y conducta ética tal y como se describe en el Código de Conducta de Stahl Parent B.V. («STAHL»). STAHL exige a sus socios comerciales que cumplan y actúen de acuerdo con los principios de este Código de Conducta («Código») (o que demuestren políticas y normas equivalentes) y en pleno cumplimiento de todas las leyes y normativas aplicables.

STAHL espera que los proveedores y/o socios comerciales utilicen un enfoque proactivo para establecer y mantener las normas establecidas en este Código y que actúen con responsabilidad e integridad. El socio comercial está obligado a aceptar las condiciones de este Código y reconoce que cualquier desviación encontrada puede tener un efecto adverso en la relación con STAHL, incluida una posible interrupción (inmediata) de la relación comercial. El socio comercial se compromete, al firmar este Código, a cumplir toda la legislación y normativas aplicables. Por lo tanto, este Código forma parte integral del acuerdo entre el socio comercial y STAHL. Para verificar el cumplimiento del Código, STAHL consultará periódicamente al socio comercial directamente o a través de sistemas de verificación independientes como Ecovadis. STAHL tiene derecho a hablar y formar directamente a los empleados de los socios comerciales para que cumplan plenamente el Código. Cuando proceda, STAHL puede solicitar que un proveedor de servicios externo designado por STAHL lleve a cabo una auditoría. El Código obliga al socio comercial a cooperar plenamente en esta investigación.

STAHL espera que sus socios comerciales cumplan las normativas nacionales y lleven a cabo sus actividades de acuerdo con la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, las normas de la Organización Internacional del Trabajo y los Principios Rectores del Pacto Mundial de las Naciones Unidas. STAHL hace hincapié en las siguientes áreas específicas de interés.

2. Principios empresariales generales, Comportamiento Ético e Integridad

NORMAS: El socio comercial opera en pleno cumplimiento de las leyes y normativas internacionales y nacionales aplicables a sus operaciones comerciales, y para obtener todos los permisos necesarios.

INTEGRIDAD EMPRESARIAL: STAHL aplica una tolerancia cero frente a la corrupción. El socio comercial no participará en ninguna forma de corrupción, extorsión, malversación o soborno para obtener una ventaja injusta o indebida. El socio comercial cumplirá todas las leyes y normativas anticorrupción aplicables de los países en los que opere, incluidos todos los convenios internacionales anticorrupción aplicables. STAHL no contribuye a ninguna forma de «venta atada» o «vinculación», iniciada por un medio de comunicación.¹ STAHL espera que los negocios a los socios comerciales a ser transparentes sobre posibles conflictos de intereses que pudieran influir en una decisión comercial de STAHL o en la relación con un socio comercial.

¹ Un acuerdo de vinculación tiene lugar, entre otros, cuando un medio de comunicación hace depender la publicación de un artículo editorial de un cliente del proveedor a la compra de publicidad por parte de (entre otros) este proveedor.

Stahl | Socio Comercial Código de Conducta | Sólo para uso interno de Stahl Parent B.V. y empresas afiliadas. Stahl Parent B.V. se reserva el derecho de modificar, actualizar o retirar sus políticas corporativas sin previo aviso. Versión: Septiembre 2025.

COMPETENCIA LIBRE Y JUSTA: STAHL se comporta de forma transparente y justa en el mercado. El socio comercial debe valorar la competencia libre y justa en todo el mundo y cumplir las leyes antimonopolio y de competencia.

CONFIDENCIALIDAD/PROTECCIÓN DE DATOS: El socio comercial protege toda la información y datos confidenciales proporcionados por STAHL y sus respectivos socios comerciales. Dicha información y datos deben utilizarse de acuerdo con el propósito acordado. También debe respetarse la confidencialidad de la información intercambiada durante la relación comercial. En caso de tratamiento de datos personales, STAHL espera que se protejan los derechos personales y la privacidad de los afectados. El socio comercial debe cumplir las leyes de protección de datos y seguridad de la información y los requisitos normativos, incluidas las mejores prácticas, al recopilar, almacenar, procesar, transmitir, destruir y revelar información personal. El socio comercial adoptará las medidas de seguridad adecuadas, tanto a nivel técnico como organizativo, para proteger los datos personales.

PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL: El socio comercial respetará los derechos de propiedad intelectual y salvaguardará la información de los clientes. El socio comercial gestionará la tecnología, las herramientas/programas de inteligencia artificial y los conocimientos técnicos de forma que se protejan los derechos de propiedad intelectual.

CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PRODUCTO: El socio comercial debe garantizar la calidad y seguridad de los materiales y productos suministrados, incluido el uso de materias primas, según lo aprobado por la legislación de los países pertinentes.

3. Medioambiente

GENERALIDADES: STAHL se compromete a proteger el medio ambiente, y la responsabilidad medioambiental está en el centro de nuestra forma de operar. El socio empresarial desarrollará, aplicará y mantendrá prácticas empresariales responsables con el medio ambiente.

NORMAS MEDIOAMBIENTALES: El socio comercial respetará el medio ambiente y cumplirá toda la legislación y normativa (supra) nacional en materia de medio ambiente, salud y seguridad. El socio empresarial llevará a cabo sus procesos empresariales de forma que se garantice su cumplimiento.

EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO (GEI) Y CAMBIO CLIMÁTICO: Además de los requisitos legislativos, STAHL anima encarecidamente a sus socios comerciales a que apoyen y promuevan buenas prácticas y altos estándares de gestión medioambiental, con el fin de reducir colectivamente la huella medioambiental, luchar contra el cambio climático y lograr una mayor transparencia en nuestras cadenas de suministro. La medición del impacto medioambiental mediante la metodología de la Evaluación del Ciclo de Vida (ECV) también se considera una buena práctica. STAHL anima a sus socios a utilizar el ECV para estimar el impacto de sus productos en el medio ambiente y a compartir de forma transparente la información sobre el carbono asociado a sus productos y servicios cuando STAHL lo solicite.

MANIPULACIÓN DE RESIDUOS Y SUSTANCIAS PELIGROSAS: El socio empresarial sigue un enfoque sistemático para identificar, manipular, reducir y eliminar o reciclar los residuos de forma responsable. Deben respetarse las prohibiciones pertinentes sobre la exportación de residuos peligrosos. Deben identificarse y gestionarse los productos químicos o materiales específicos que presenten riesgos medioambientales según

Stahl | Socio Comercial Código de Conducta| Sólo para uso interno de Stahl Parent B.V. y empresas afiliadas. Stahl Parent B.V. se reserva el derecho de modificar, actualizar o retirar sus políticas corporativas sin previo aviso. Versión: Septiembre 2025.

las normas vigentes para garantizar la seguridad durante la manipulación, el transporte, el almacenamiento, el uso, el reciclaje o la eliminación.

PLATAFORMAS DE COLABORACIÓN: Las iniciativas de conformidad química como el Vertido Cero de Sustancias Químicas Peligrosas (ZDHC) y la Iniciativa de Carbono Renovable, que promueve la desfosilización en la industria química, son ejemplos de iniciativas y normas a las que STAHL anima a sus socios comerciales a alinearse, cuando sea pertinente. Estas iniciativas promueven enfoques de colaboración que permitirán a STAHL y a sus socios comerciales colaborar estrechamente para alcanzar los objetivos medioambientales de STAHL.

4. Social

GENERALIDADES: El socio comercial llevará a cabo sus actividades respetando los derechos humanos de acuerdo con la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

DISCRIMINACIÓN: El socio empresarial respetará incondicionalmente todas las condiciones antidiscriminatorias de la legislación y normativa (supra) nacional y no participará en ninguna forma de discriminación o trato desigual injustificado en materia de contratación, remuneración, formación, promoción, despido o jubilación por motivos de origen étnico, nacionalidad, color, religión, edad, discapacidad, sexo, estado civil, orientación sexual, afiliación sindical o política. Los socios comerciales deben garantizar que los empleados puedan trabajar en un entorno laboral libre de acoso o abuso físico, sexual, psicológico o verbal.

ESCLAVITUD MODERNA: La esclavitud moderna, o cualquier forma de trabajo forzado u obligatorio, es una violación de los derechos humanos. STAHL adopta una postura firme contra la esclavitud moderna y trabaja para garantizar unos elevados estándares de derechos laborales. STAHL condena cualquier forma de esclavitud moderna y trabajo infantil, y no participará en el tráfico, reclutamiento o recepción de ninguna persona, mediante amenaza o abuso de poder. STAHL permite a los empleados dimitir de su puesto en cualquier momento. Al comportarse de forma ética y honesta con todos sus socios, STAHL se compromete a garantizar que la esclavitud moderna no se produzca en ningún otro lugar y se esfuerza por hacer negocios únicamente con organizaciones que defiendan principios similares.

GESTIÓN DE MINERALES CONFLICTIVOS: Para los minerales conflictivos como el estaño, el tungsteno, el tantalio y el oro, así como otras materias primas como el cobalto, el socio empresarial establece procesos de acuerdo con las directrices de la OCDE para cumplir con la diligencia debida para cadenas de suministro responsables de minerales procedentes de zonas de conflicto y de alto riesgo.

SALARIO Y HORARIO DE TRABAJO JUSTOS: El socio comercial cumplirá toda la legislación y normativa (supra) nacional relativa a las horas de trabajo, salarios mínimos, salarios por horas extraordinarias y prestaciones sociales. STAHL espera que los proveedores proporcionen a todos los trabajadores información escrita sobre las condiciones de empleo. La remuneración debe cumplir al menos los salarios mínimos nacionales aplicables. Las horas de trabajo no serán excesivas y deberán ajustarse a la legislación local.

LIBERTAD DE ASOCIACIÓN Y NEGOCIACIÓN COLECTIVA: STAHL espera que sus socios comerciales defiendan los derechos fundamentales de los trabajadores a formar sindicatos, afiliarse a ellos o considerar

la posibilidad de afiliarse, y a participar en negociaciones colectivas. Deben garantizarse la no discriminación y la no represalia a los trabajadores que participen en sindicatos.

TRABAJO INFANTIL Y FORZADO: El socio empresarial respetará toda la legislación y normativa (supra) nacional aplicable al trabajo infantil en línea con el Convenio 138 (Edad mínima) y el Convenio 182 (Peores formas de trabajo infantil) de la Organización Internacional del Trabajo. El socio empresarial no utilizará trabajo que se realice involuntariamente bajo amenaza de sanción.

SALUD Y SEGURIDAD: El socio empresarial aplicará políticas estrictas con el objetivo de crear un entorno de trabajo libre de incidentes y lesiones para todos los empleados y contratistas que trabajen in situ. Los trabajadores deben estar protegidos frente a la sobreexposición a riesgos químicos, biológicos y físicos, y deben recibir información de seguridad y equipos de protección adecuados para evitar incidentes, lesiones y enfermedades laborales. A todos los niveles, el socio empresarial desempeñará un papel activo en la identificación y rectificación de situaciones inseguras (para la salud). Las instalaciones de trabajo deben mantenerse adecuadamente y cumplir la normativa aplicable en materia de protección contra incendios y seguridad.

5. Gobernanza y aplicación

El máximo órgano de gobierno del socio empresarial (por ejemplo, el consejo de administración) es el responsable último de la adhesión a este Código y del cumplimiento de los códigos y directrices de gobierno pertinentes. Este órgano también debe ser transparente sobre la estructura de gobierno corporativo de su organización y proporcionar, cuando sea necesario, razones sólidas para cualquier incumplimiento de este Código (utilizando el principio de «cumplir o explicar»).

STAHL espera que los socios comerciales identifiquen los riesgos de cumplimiento dentro de sus cadenas de suministro y tomen las medidas adecuadas. En caso de sospecha de infracciones, el socio comercial informará inmediatamente a STAHL sobre las infracciones y riesgos relevantes identificados, así como sobre las medidas adoptadas.

STAHL espera que sus socios comerciales trabajen con sus propios proveedores y socios para aplicar valores similares a los descritos en este Código de conducta en su propia cadena de suministro.

6. Hablar más alto

STAHL desea contribuir positivamente a la vida de sus empleados, clientes, socios comerciales, inversores y de la sociedad en general. Para ello, STAHL intenta mantener un diálogo sano y abierto con todas sus partes interesadas en todo el mundo y desarrollar un entendimiento mutuo con ellas sobre temas relevantes.

STAHL anima a las partes interesadas a que presenten de forma proactiva sus preocupaciones sobre los temas de cumplimiento mencionados en este Código de Conducta. Nuestro mecanismo formal de quejas/política de denuncia de irregularidades está abierto a todos los empleados de STAHL, así como a cualquier persona ajena a STAHL. Es una forma de plantear y discutir cuestiones de cumplimiento y quejas con total confianza. Las denuncias pueden realizarse de forma anónima. El denunciante goza de protección.

Stahl | Socio Comercial Código de Conducta| Sólo para uso interno de Stahl Parent B.V. y empresas afiliadas. Stahl Parent B.V. se reserva el derecho de modificar, actualizar o retirar sus políticas corporativas sin previo aviso. Versión: Septiembre 2025.

STAHL espera que los socios comerciales animen a todos sus empleados y trabajadores a informar proactivamente sobre sus preocupaciones en materia de cumplimiento a través del Mecanismo de reclamación/denuncia de STAHL. Los denunciantes que, de buena fe, hayan realizado una denuncia sobre temas de cumplimiento no se verán afectados de ninguna manera como resultado de realizar dicha denuncia, y STAHL no tolerará ninguna represalia contra ellos.

Las reclamaciones y/o suspensiones por incumplimiento de este código pueden expresarse a través de la línea de comunicación para denunciantes de STAHL: whistleblower@stahl.com o notificarse a través del formulario de Internet que puede encontrarse en el sitio web de STAHL (véase <https://www.stahl.com/sustainable-development/policies-statements-reports/policies-statements>).

FIRMA DE CONFORMIDAD

Socio comercial CoC

Organización:

Nombre:

Cargo:

Lugar y fecha:

Firma:
